

Rawson, 29 de Octubre de 2.013.

Sr. Presidente del Tribunal de Cuentas Pcial.

S - - - - - / - - - - - D

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con relación al **Expediente Administrativo N° 33.105/2013 – MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY caratulado “R/Antecedentes Pedido de Precios N° 04/2013 – Construcción Pista de Skate Plaza del Viento 1ra. Etapa (Nota N° 122/13)”**, a los fines de evacuar la intervención ordenada a fs. 136 fol. T. C. P.; en tal inteligencia entiendo menester realizar las siguientes apreciaciones:

A) En efecto, tal cual se colige de las actuaciones referenciadas, la Municipalidad de Rada Tilly implementó el pedido de precios de marras a los fines de ejecutar la obra especificada precedentemente.

A dicho llamado se presentan dos (2) postulantes (firmas SG PATAGONIA S. A. y O. F./ARQ. S. R. L.), habiendo la Comisión de Pre-adjudicación designada al efecto analizado las ofertas en cuestión, concluyendo su intervención en el sentido de aconsejar PRE-ADJUDICAR el pedido de precios en trámite a la firma O. F./ARQ. S. R. L. por considerarse su oferta la mas conveniente a los intereses municipales (ver fs. 129 a 131 inclusive fol. del M. de R. T).

A fs. 127/128 (fol. M. de R. T.) obra Dictamen de la Asesoría Letrada de la Comuna involucrada.

Por último, a fs. 133/134 (fol. M. de R. T.) obra inserto el proyecto de Resolución de Adjudicación que se entiende pertinente.

B) No teniendo observaciones que formular con relación al trámite implementado.

Es todo cuanto entiendo adecuado opinar, sin otro particular saludo a Ud. con atenta y distinguida deferencia.

DICTAMEN N° 69/13
VAZQUEZ JORGE DANIEL
ASESOR LEGAL T. C. P.

